



Ministerio de Salud y Ambiente

COLEGIO de KINESIOLOGOS FISIOTERAPEUTAS y TERAPEUTAS FISICOS

de la pcia. de Santa Fe - 2ª CIRCUNSCRIPCION - Ley 3950 y sus modificatorias
Tel. (0341) 4811156 / (0341) 4827012 - Web: www.colegiokinesioologos.com.ar
E-MAIL: colegio@colegiokinesioologos.com.ar - OCAMPO 560 - 2000 ROSARIO

REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES Requisitos para la Inscripción y reinscripción de profesionales Interior de País

1- Completar formulario de inscripción.

2- Fotocopia autenticada doble faz del título profesional, con inscripción de Matrículas; en caso de no tenerlas, Certificación de las mismas; y las Legalizaciones de los Ministerios de Educación, e interior de la Nación.

3- Fotocopia autenticada del Certificado de Especialidad o Título Universitario de Especialista suscripto en Salud Pública Provincial (exclus. Médicos y Odon.)

4- Fotocopia autenticada de las dos (2) primeras hojas de:

- D.N.I. ó
- L.C. ó
- L.E. ó
- C.I. MERCOSUR

5- Fotocopia autenticada doble faz (anverso y reverso) de Matrícula Profesional Nacional, Provincial o ambas matrículas, según el ámbito de actuación del Profesional.

6- Fotocopia simple de CUIT o CUIL.

7- Deberá presentar certificado de Ética Profesional (del que surja que no presenta inhabilitaciones ni sanciones disciplinarias) otorgado por la Autoridad Jurisdiccional correspondiente (Colegio; Consejo; Ministerio de Salud; etc.)

SR. PROFESIONAL

La documentación deberá remitirse a: Avenida Roque Saenz Peña N° 530, Ciudad Autónomas de Buenos Aires (C.P.1.035) en el horario de: 10:00 hs. A 13:00 hs. y de 13:00hs a 15:00 hs.

El Certificado de Inscripción ante el Registro Nacional de Prestadores, se enviará por Carta Certificada con aviso de entrega, al domicilio consignado en el formulario.

SOLO SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS LAS AUTENTICACIONES POR

A) Escribano Público.

B) Testimonio emitido por el Organismo que emitió el documento.